



Bogotá, 30 de agosto de 2016

Señora:

**LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN**  
**DIRECTORA GENERAL**

[contratacion@culturantioquia.gov.co](mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co)

**Referencia:** Observación al informe de evaluación del **Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial Número 002-2016**. **Objeto:** “Adquisición e instalación de equipos e implementos para atención de emergencias, protección contra incendios y brigada de emergencia en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.”

Respetado señor:

De la manera más atenta posible, solicitamos se sirvan tener en cuenta la presente observación al informe de evaluación del proceso del asunto, teniendo en cuenta lo siguiente:

### **FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS**

1. La entidad publico informe de evaluación preliminar el día 30 de agosto de 2016 en el cual manifestó que la oferta presentada por la empresa **TECNIGRUP S.A.S.** no cumplía jurídicamente las siguientes razones:

#### **TECNIGROUP S.A.S**

- Aclarar si el Gerente General requiere autorización de la Junta Directiva, toda vez que la información que aparece en el Certificado de Existencia y Representación legal no es clara, pues señala:

*“El Gerente General de la sociedad podrá obligar a la sociedad y en general realizar operaciones contratos en cumplimiento de su objeto sin limite de cuantía.*

*En todo caso el Gerente General se obliga a guardar un comportamiento ético y responsable en el uso y manejo de las facultades establecidas en estos estatutos a no fraccionar los contratos para evadir la autorización de la Junta Directiva en los casos establecidos.”*

En caso de requerir autorización, debe adjuntar la respectiva acta del órgano directivo, de lo contrario aclara tal situación con base en los estatutos.

- Igualmente se debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal con la información completa, pues en lo que refiere al objeto social, no aparece todo su contenido, esto se extracta de la lectura de la hoja No. 2 del certificado presentado, específicamente a folio 13.

Siendo así las cosas, nos permitimos adjuntar certificado de existencia y representación legal completa con el fin que la entidad pueda verificar el objeto social.



Respecto a las facultades del representante legal, nos permitimos aclararle a la entidad que el representante legal puede participar sin límite de cuantía por no tener ninguna limitaciones, ni restricciones para contratar, conforme como lo señala la certificación tercera en la página 3 del certificado de existencia y representación legal, en cual se indica: **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: El gerente general de la sociedad y su suplente **tendrán plenas facultades** para representar legal y judicialmente a la sociedad, Así el **Gerente General podrá obligar a la sociedad y en general realizar operaciones contratos en cumplimiento de su objeto sin límite de cuantía.**

Como puede verificar la entidad no existe restricción alguna para participar en el proceso contractual, por ende, tiene todas las facultades para ser parte en este proceso y el representante tiene plena facultades para representar legal y judicialmente a la sociedad.

De lo anterior el representante legal **No** tiene limitaciones, ni restricciones para participar en procesos contractual, por ende tiene todas las facultades para participar en ese proceso.

#### ✚ SOLICITUDES

- 1) Que la Entidad acoja la observación del presente escrito y proceda a habilitar la oferta presentada por **TECNIGRUP S.A.S.**
- 2) En el caso en que la Entidad no acoja las observaciones del presente escrito, solicitamos que las respuestas al presente sean realizadas en derecho, y que la Entidad determine **claramente el fundamento legal** (mencionar la norma) que sirve de fundamento a su decisión, dando respuesta a todas y cada una de las **solicitudes** realizadas en el presente escrito.
- 3) Que la Entidad publique el presente escrito en el SECOP junto con las respuestas a este, tal como lo exige el decreto 1082 de 2015.

Agradezco la atención al presente,

FABIAN FRANCO UMAÑA  
C.C. 1.031.147.407 DE BOGOTA D.C.  
TECNIGRUP S.A.S.  
NIT. 900.580.570-9